

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: FABIO VIAFARA GONZALEZ
Demandado: TERNIUM COLOMBIA S.A.S y OTRO
Radicación: 195733105001-2023-00071-00
Tema: Auto señala nueva fecha para audiencia de conciliación.

A Despacho del señor juez el presente asunto informando que está pendiente de reprogramar la fecha para la audiencia de conciliación.

Puerto Tejada diciembre 11 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

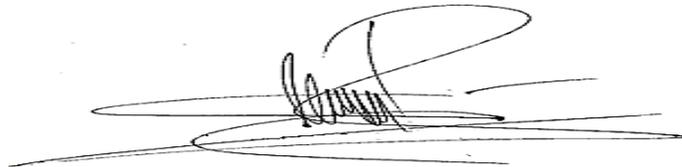
VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** como nueva fecha el día martes (6) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

De otro lado, se requiere al señor apoderado judicial de la parte demandante para que en el término de tres (3) días, a fin de que justifique su ausencia o no asistencia a la audiencia pública que se celebró el día 29 de noviembre de 2023.

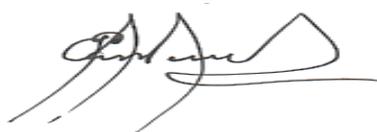
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 061 de fecha 18 de diciembre de 2023